

(Aprueba convenio de comodato Club Deportivo Millahue de Apalta)

SANTA CRUZ, 10 de Junio de 2019.

VISTOS :

Que las Facultades que me confiere el Artículo 65 letra f) y las facultades de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.

CONSIDERANDO :

1.- El Certificado N° 522, emitido por el Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, certifica que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 90° del 14 de mayo de 2019, acuerda aprobar el Comodato entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y el Club Deportivo Millahue de Apalta, respecto de la propiedad identificada como Lote 19-A2, de la Parcelación Apalta, de una superficie de 10.000 metros cuadrados, inscrita a fojas 1321 número 1135, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santa Cruz año 2018, por un plazo de 15 años a contar de la fecha del comodato.

DECRETO EXENTO N° 1842

1.- Apruébese, renovación Contrato de comodato entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y el Club Deportivo Millahue de Apalta, sobre una superficie de 10.000 metros cuadrados, por un plazo de 15 años.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


FERMIN MIGUEL SUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:
- Secretaria (2)
- Jurídico (1)
- SECLAN (1)
- Interesado (1)